

RESOLUCIÓN OSN N°97 /2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2025, "SERVICIO DE ASISTENCIA AL VIAJERO PARA INTEGRANTES DE LA OSN", ID N.º 470.177, A LA EMPRESA SERVI TRAVEL S.A., CON RUC N.º 80014897-5.

Asunción, 6 de mayo de 2025.-

VISTO: La Ley N° 3.482/08 De Creación de la Orquesta Sinfónica Nacional;

La Resolución SNC N° 91/2023 "Por la cual confirma a la señora María Victoria Sosa Zarate en el cargo de Directora Titular de la Orquesta Sinfónica Nacional, dependiente de la Presidencia de la República y se nombra funcionaria de dicha institución";

La Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas";

La Resolución OSN N° 71/2025, de fecha 10 de abril de 2025;

La Resolución OSN N° 72/2025, de fecha 11 de abril de 2025;

La Resolución OSN N° 91/2025, de fecha 25 de abril de 2025;

El Memorándum UOC N° 029/2025, de fecha 06 de mayo de 2025, en carácter de responsable de Compras Públicas.

El Dictamen de DAJ/OSN N° 07 de fecha 06 de mayo de 2025; y.

CONSIDERANDO: Que el artículo 1° de la Ley N° 3482/08 de creación de la Orquesta Sinfónica Nacional establece: "Crease la Orquesta Sinfónica Nacional, en adelante la OSN, con personería jurídica y autonomía artística y funcional. La misma se relacionará con el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República".

Que el artículo 6° de la Ley N° 3482/08 establece en su segundo párrafo que: El Director Titular será el encargado de guiar y supervisar todo lo atinente al desenvolvimiento artístico cultural: programación de conciertos, directores de los conciertos, ensayos, programas, promociones, orden disciplinario, contrataciones, intercambios, nombramiento, despidos por deficiencia etc. Tendrá la representación legal de la OSN, autorizado a firmar acuerdos, contratos u otras obligaciones.

La Resolución SNC N° 91/2023 "Por la cual confirma a la señora María Victoria Sosa Zarate en el cargo de Directora Titular de la Orquesta Sinfónica Nacional, dependiente de la Presidencia de la República y se nombra funcionaria de dicha institución".



RESOLUCIÓN OSN N°97 /2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2025, "SERVICIO DE ASISTENCIA AL VIAJERO PARA INTEGRANTES DE LA OSN", ID N.º 470.177, A LA EMPRESA SERVI TRAVEL S.A., CON RUC N.º 80014897-5.

La Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" define a la "Adjudicación" como el acto administrativo emanado de la autoridad competente de cada convocante, mediante el cual se selecciona al oferente con quien formalizará un contrato.

La Resolución OSN N° 71/2025, de fecha 10 de abril de 2025 "Por la cual se autoriza al Departamento Administrativo - Responsable de la Compras Públicas de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN) a realizar las convocatorias no planificadas originalmente en el PAC 2025, aprobada por la Resolución OSN N° 55/2025" incorpora el llamado no planificado para la licitación de menor cuantía para Servicio de Asistencia al Viajero. -

La Resolución OSN N° 72/2025, de fecha 11 de abril de 2025 "Por la cual se autoriza al responsable de Contrataciones Publicas a proceder al llamado a Licitación de menor cuantía Nacional y aprueba el Pliego de Bases y condiciones del llamado del "Servicio de Asistencia al Viajero para Integrantes de la OSN" con ID N° 470.177.-

La Resolución OSN N° 91/2025 de fecha 25 de abril "Por la cual se autoriza a la encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones para llevar adelante la evaluación del proceso de LMCN N°3/2025 "Servicio de Asistencia al Viajero para Integrantes de la Orquesta Sinfónica Nacional IDN°470.177". -

Que mediante el Memorándum UOC N° 029/2025, se comunica que ha culminado satisfactoriamente el proceso de evaluación correspondiente al llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 03/2025, "Servicio de asistencia al viajero para integrantes de la OSN", ID N.º 470.177, recomendándose la adjudicación a la empresa *Servi Travel S.A.*, con RUC N.º 80014897-5; así también, se solicita la asignación del responsable para la administración del contrato respectivo.

Que conforme al Dictamen DAJ/OSN N.º 7 de fecha 6 de mayo de 2025, y con base en los antecedentes obrantes en el expediente, se considera viable la adjudicación recomendada, habiéndose remitido dicho dictamen a la Secretaría General para la elaboración del acto administrativo correspondiente



RESOLUCIÓN OSN N°97 /2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2025, "SERVICIO DE ASISTENCIA AL VIAJERO PARA INTEGRANTES DE LA OSN", ID N.° 470.177, A LA EMPRESA SERVI TRAVEL S.A., CON RUC N.° 80014897-5.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales.

LA DIRECTORA GENERAL DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

RESUELVE:

1. ADJUDICAR el llamado a la Licitación de Menor Cuantía Nacional N.° 03/2025, "Servicio de Asistencia al Viajero para Integrantes de la OSN", ID N.° 470.177, a la empresa SERVI TRAVEL S.A., con RUC N.° 80014897-5, conforme al siguiente cuadro:

| Ítem | CÓDIGO CATÁLOGO | Cant. | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN | SERVI TRAVEL SA RUC 80014897-5 | |
|---|-----------------|-------|------------------|-----------------------------------|--------------------------------|-----------------------|
| | | | | | P. UNITARIO | P. TOTAL IVA INCLUIDO |
| 1 | 84131601-9999 | 1 | Evento | Servicio de Asistencia al Viajero | 13.500.000 | 13.500.000 |
| TOTAL GUARANIES (TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL) | | | | | | 13.500.000 |

2. DESIGNAR como Administradora del contrato correspondiente al servicio de asistencia al viajero para integrantes de la OSN, ID N.° 470.177, a la Abg. Rosa María Navarro, con Cédula de Identidad Civil N.° 3.193.789.-----
3. FACULTAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Orquesta Sinfónica Nacional, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente resolución, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. -----
4. COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar. -----




Mg. María Victoria Soza Zárate
Directora General



Elaborado por: Abog. Emilio Brítez Fernández